En la ciudad de cartagena a diez y siete de abril de mil y seis
cientos y veinte y siete años en la sala sabado se junta
ron al cabildo ordinario los señores licdo gaspar de al
barado calderon alcalde mayor de esta ciudad alon
so g de sepulbeda juan de espinco bacho juan g de sepul
beda don juan bilubenguda don lope giner don luis gar
cia de caseres don diego pallares juan sanchez bozio don ma
tias de el poyo fran.co alvares de rojas don andres rosi que
don juan muñoz don andres rosi que caseres di
go bedenguda felisia no regidores y asi juntos a lo
dar o los

En este ayuntamiento se a leido una peticion de su
sepelleon v.o de esta ciudad y obligado a dar abasto
de carne de macho en el lugar de la fuente de la la
mo hasta san juan de junio de este año a veinte
y ocho marabedis la libra y a treinta marabedis
el dicho tiempo pidio se le subiese hasta treinta y
quatro marabedis la libra el tiempo que le que
da por valer mucho las carnes y aberse su
bido a bartolome perez obligado de las dichas
carnes a esta ciudad y por esta ciudad bisto
por no conformarse se esto en la manera que
el s.or capitan f alonso g de sepulbeda regidor
dijo que los señores juan sanchez bozio fran.co alva
res de rojas regidores y comisarios de carnes
bean el hasimiento de las dichas carnes
y los presios a como se obligo y informen a esta
ciudad.

El s.or juan de espinco bacho regidor dijo lo mis
mo que el s.or alonso de sep.da y dijo mas que los ca
balleros comisarios de las carnes hagan an
si mismo diligencia para saber con claridad
y distincion lo que este abastecedor a ganado